



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la oferta y programa de la nueva asignatura optativa Microorganismos y Fertilidad de Suelos, para la carrera de Agronomía - EX-2024-04894288- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03 y por RESCS-2023-1096-E-UBA-REC y las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la aprobación de la oferta y programa de la nueva asignatura optativa Microorganismos y Fertilidad de Suelos, ofertada para los estudiantes de la carrera de Agronomía y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución C.S. 2210/03 se establecen las Normas las que deberá ajustarse la Oferta de Asignaturas Optativas.

Que el plan de estudio vigente de la carrera de Agronomía aprobado por RESCS-2023-1096-E-UBA-REC establece una cantidad de créditos optativos que los estudiantes deben cumplir optando entre asignaturas de oferta variable no están determinadas explícitamente y propuestas con ajuste a las pautas establecidas en él.

Que la Junta Departamental del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos avala la propuesta presentada.

Que la Comisión Curricular de la carrera considera adecuada la oferta y da su conformidad.

Que de acuerdo con la normativa vigente corresponde al Consejo Directivo la aprobación de los programas propuestos por los profesores.

Que el programa elevado se adecua tanto a lo establecido en la resolución RESCS-2023-1096-E-UBA-REC, como a la resolución C.S. 2210/03.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 10 de diciembre de 2024.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la oferta y programa de la nueva asignatura optativa Microorganismos y Fertilidad de Suelos, ofertada para los estudiantes de la carrera de Agronomía con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2024-444-UBA-DCT_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el presente programa de la asignatura tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2025 y por el período 2025-2027.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la asignatura podrá ser utilizada, de acuerdo con lo establecido por la resolución RESCS-2023-1096-E-UBA-REC, para acreditar la asignatura obligatoria Taller de Práctica III: Intervención Crítica sobre la Realidad Agropecuaria Mediante la Articulación con las Aplicadas Agronómicas.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Biología Aplicada y Alimentos hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

AV.

